

# 

EXP 276872/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS) "

N.º 177

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)", Expte. N° 276872/25 <u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de MONTE CASEROS presentada por la Alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** al Sr. RABELLA, GUSTAVO ADRIAN, D.N.I. N.º 21.568.333; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. PERCARA, LUCRECIA JAQUELINE, D.N.I. N.º 36.114.816; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) REPETTO, TANIA ISABEL, D.N.I. N.º 34.757.402; 2)

MULLER, LUIS LEONARDO, D.N.I. N.º 31.420.956; 3) AGUERRE, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N.º 16.647.323; 4) ROSES JORGE LUIS, D.N.I. N.º 28.352.655; 5) MONZON, SANDRA ELENA, D.N.I. N.º 22.480.019; 6) ALEGRE, MAXIMILIANO LEONEL, D.N.I. N.º 40.508.511; 7) SOLIS, MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. N.º 33.297.557; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) PIRIS, RAMON EDUARDO, D.N.I. N.º 31.719.985; 2) RODRIGUEZ, DANIELA JOHANA, D.N.I. N.º 34.190.278; 3) ALEGRE, ROBERTO DANIEL, D.N.I. N.º 26.261.796; 4) VARGAS, CATALINA GRACIELA, D.N.I. N.º 26.543.967.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276902/25

"IDENTIDAD CASEREÑA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS) "

N.º 436 Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "IDENTIDAD CASEREÑA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)", Expte. N° 276902/25

#### RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MONTE CASEROS presentada por la Alianza "IDENTIDAD CASEREÑA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) BATALLA, ANALIA TERESITA D.N.I. N° 16.441.207; 2) TOLEDO, FABIAN LEONEL D.N.I. N°41.497.390; 3) TORRES, ANTONIA SOLEDAD D.N.I. N° 40.508.634; 4) ROTETA, CARLOS GUSTAVO RUFINO D.N.I. N.º 13.163.613; 5) BILLALBA, CLAUDIA MARIA ITATI D.N.I. N° 17.711.686; 6) CAPPELARI,

HUMBERTO HUGO D.N.I. N.º 11.948.883; 7) MILESI, MARISA BEATRIZ, D.N.I. Nº 36.114.875;; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) PONCE, JORGE EDUARDO D.N.I. Nº 22.480.156; 2) SANCHEZ, DIANA BEATRIZ D.N.I. Nº 31.420.948; 3) NUÑEZ, ENRIQUE AGUSTIN D.N.I. Nº 44.441.204.

2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276830/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)"

N.º 125

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)", Expte. N° 276830/25

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE del Municipio de MONTE CASEROS presentada por la Alianza "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. ROBOL BRUNO D.N.I. N.º 38.309.290; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. TABORDA "ROLY" ROLANDO JOSE D.N.I. N.º 23.503.229.
  - 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
  - 3°) Registrese, Insértese y Notifiquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276845/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)"

N.º 193

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)", Expte. N° 276845/25

#### RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MONTE CASEROS presentada por la Alianza "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) CENTURION BENGOA, "ANITA" ANA LAURA, D.N.I. N.º 37.888.001; 2) JESUS LUBKE, SEBASTIAN GABRIEL, D.N.I. N.º 39.189.586; 3) CABRERA, "PROFE" CLARISA ELIZABETH, D.N.I. N.º 25.486.723; 4) MUSSI, JUAN FRANCISCO D.N.I. N.º 36.114.945; 5) LACUADRA, GISELA VANESSA, D.N.I. N.º 37.465.448; 6)

DUARTE, HUGO CESAR, D.N.I. N.º 27.145.954; 7) ARCE, LORENA ISABEL, D.N.I. N.º 29.122.680; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) BONDESANI ATAMAÑUK, JUAN CRUZ, D.N.I. N.º 38.715.505; 2) MONZON, SORAYA ELIZABETH, D.N.I. N.º 24.660.722; 3) MAC LEAN, GABRIEL, D.N.I. N.º 37.042.422; 4) OLIVERA, DANIELA SOLEDAD, D.N.I. N.º 30.791.331.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





# 

EXP 276921/25

"LIMPIAR CORRIENTES -MONTE CASEROS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS ) "

N.º 192

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES -MONTE CASEROS S/RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS )", Expte. N° 276921/25.

#### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de Monte Caseros presentada por la Alianza "Limpiar Corrientes – Monte Caseros" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. CASTAÑEDA MARIA GRACIELA "DRA. GRACIELA CASTAÑEDA DE BROMMER", D.N.I. N.º 11.464.722; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. VALLEJOS, PABLO ERNESTO "INGENIERO PABLO VALLEJOS", D.N.I. N.º 22.777.013; para la categoría de CONCEJALES TITULARES

a los Sres.: 1) BALDISSEROTTO, NANCY LILIANA "DRA. NANCY BALDISEROTTO", D.N.I. N.º 20.401.922; 2) RZESNIOWIECKI, ELVIO RICARDO "DR. ELVIO RZESNIOWIECKI", D.N.I. N.º 25.773.537 3) TABORDA, YESICA ANABELA "TEC. YESICA TABORDA", D.N.I. N.º 37.042.574.; 4) BERNIS, IÑAKI JOSE "ING. IÑAKI JOSE", D.N.I. N.º 34.890.527.; 5) MONZON, ALICIA GLADIS "DRA. ALICIA MONZON", D.N.I. N.º 11.464.861; 6) ROMERO, LEONARDO RAMÓN "LEO ROMERO", D.N.I. N.º 35.132.326; 7) ROSBACO CENTENA, CAROLINA ARMINDA "DRA. CAROLINA ROSBACO", D.N.I. N.º 22.748.977; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) OJEDA, RAMON ALBERTO "RAMON OJEDA", D.N.I. N.º 29.885.305; 2) SOTELO, PABLA VIVIANA "VIVI SOTELO", D.N.I. N.º 24.660.717 3) PEZZARINI, GABRIEL OSCAR, D.N.I. N.º 16.647.257; 4) GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. N.º 26.711.763.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-







EXP 276921/25

"LIMPIAR CORRIENTES -MONTE CASEROS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS ) "

N°60938

Corrientes, 29 de julio de 2025.-

De acuerdo a lo peticionado, asistiendo razón a la presentante, y siendo que la aclaratoria es un recurso idóneo para esclarecer errores materiales sin alterar lo sustancial de la decisión; RESUELVO: Aclarar la Resolución N° 192 del 21 de julio de 2025, punto 1° del resolutorio, estableciendo que donde dice: "4) BERNIS, IÑAKI JOSE "ING. IÑAKI JOSE" debe entenderse que dice "4) BERNIS, IÑAKI JOSE "ING. IÑAKI BERNIS". Notifíquese.-

María Eugenia Herrero Juez Electoral -Corrientes-



# 

EXP 276594/25

"SOMOS VOS MONTE CASEROS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS) "

N.º 341 Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "SOMOS VOS MONTE CASEROS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)", Expte. N° 276594/25 <u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MONTE CASEROS presentada por la Alianza "SOMOS VOS MONTES CASEROS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) LAPHITZ, ADRIAN ANDRES, D.N.I. N.º 26.037.218; 2) MASSARONI, SILVIA NOEMI, D.N.I. Nº 27.075.900; 3) GUERGOFF, LEONARDO AYELEN, D.N.I.Nº 29.922.445; 4) DOS SANTOS, SILVINA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 30.642.075; 5) FOSSATTI, DAMIAN, D.N.I. Nº 40.996.751; 6) FLORES, LUCIANA AYELEN, D.N.I. Nº

42.738.244; 7) QUINTANA, JOSE ADRES, D.N.I. N° 31.420.970; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) BELLEZZA, FEDERICO CARLOS, D.N.I. N.º 26.515.139; 2) POLO, PAOLA EDITH, D.N.I. N.º 26.685.501; 3) TOLEDO, LUCIANO GABRIEL, D.N.I. N.º 32.182.809; 4) RUIZ DIAZ, ZULMA LIDIA RAMONA, D.N.I. N.º 29.537.486.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276912/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS) "
N.º 199 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)", Expte. N° 276912/25

#### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE y VICE INTENDENTE del Municipio de MONTE CASEROS presentada por la Alianza "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. ALVAREZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N.º 25.892.019; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. DUARTE, SAUL MARTIN, D.N.I. N.º 31.719.709.
  - 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
  - 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral





EXP 277681/25

"PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (MONTE CASEROS) "

N.º 181 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (MONTE CASEROS)", Expte. N° 277681/25

DECLUTA

## RESULTA:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MONTE CASEROS presentada por el Partido "NUEVO PAIS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) FERNANDEZ, RAMÓN RICARDO "GUAINA", D.N.I. N.º 24.660.936; 2) CABRERA, CYNTIA DANIELA, D.N.I. N° 32.484.703; 3) ROSES, RAMÓN ALEJANDRO, D.N.I. N°26.711.799; 4) DE LOS SANTOS, VALERIA ANDREA, D.N.I. N° 30.791.255; 5)

ACEVEDO, CRISTIAN ROLANDO, D.N.I. N.º 30.791.319; 6) GALARZA, ELIANA AILÉN, D.N.I. Nº 40.262.124; 7) ACUÑA, RAMÓN ADRIÁN, D.N.I. N.º 26.263.704; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) FERNANDEZ, VALERIA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 40.263.782; 2) GODOY, CLAUDIO ANTONIO, D.N.I. N° 39.636.393; 3) CANO, ANA LUCÍA, D.N.I. N° 40.652.630; 4) ACUÑA, JUAN HUMBERTO, D.N.I. N° 18.068.802.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276860/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS) "

N°462

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MONTE CASEROS)", Expte. N° 276860/25.

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MONTE CASEROS presentada por la Alianza "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) RETAMERO, DAHIANA MAYLEN D.N.I. N° 37.888.262; 2) BENTANCOURT BAEZ, MARCOS ANTONIO D.N.I. N° 30.099.541; 3) GALEANO, NOELIA ISABEL, DNI 37.042.607; 4) MEZA, EMILIANO NICOLAS D.N.I. N° 38.309.328; 5) TADEO,

GABRIELA ITATI D.N.I. N° 31.420.996; 6) MONZON, LUCAS ANDRES D.N.I. N° 42.301.628; 7) ASTARLOA, MARIA SILVINA D.N.I. N° 34.757.547; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) TABORDA, FERNANDO DAMIAN D.N.I. N° 27.888.026; 2) CUSINATO, AGOSTINA D.N.I. N° 32.979.336; 3) VASQUEZ, GUSTAVO MATIAS D.N.I. N° 31.719.791; 4) GONZALEZ, ANTONELLA YAQUELIN D.N.I. N° 39.189.696.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

